



Comunidad
de Madrid

TARIFAS AUTOTAXI SERVICIOS INTERURBANOS

Dirección General de Transportes
CONSEJERÍA DE TRANSPORTES,
VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS

AÑO 2019

Inicio del servicio:

— De lunes a viernes de 6 a 21 horas	2,40 euros
— Sábados, domingos y festivos de 6 a 21 horas	2,90 euros
— Todos los días de 21 a 6 horas	2,90 euros

Precio por kilómetro recorrido:

— De lunes a viernes de 6 a 21 horas	1,20 euros
— Todos los días de 21 a 6 horas y sábados, domingos y festivos de 6 a 21 horas	1,25 euros

Precio por hora de espera:

— De lunes a viernes de 6 a 21 horas	20,50 euros
— Todos los días de 21 a 6 horas y sábados, domingos y festivos de 6 a 21 horas	23,50 euros

CONDICIONES DE APLICACIÓN

- Las presentes tarifas máximas se aplicarán a los siguientes servicios:
 - Los realizados entre el Área de Prestación Conjunta de Madrid y los restantes municipios de la Comunidad de Madrid.
 - Los realizados entre municipios que no pertenezcan al Área.
 - Los que transcurran entre cualquier municipio de la Comunidad de Madrid y otro no perteneciente a la misma.
- Los servicios se contratarán en régimen de coche completo y los recorridos se realizarán por el itinerario más corto, si no se conviniere lo contrario.
- En ningún caso se cobrarán los retornos, ni siquiera cuando el usuario prolongue el servicio para regresar al punto de partida.
- El cobro de suplementos, la percepción por inicio del servicio y la cuantía máxima por la contratación de servicios telemáticos se efectuará de conformidad con lo previsto en las tarifas urbanas correspondientes al municipio o área de residencia de la autorización de transporte. El importe por inicio del servicio recogido en esta tarjeta sólo se aplicará en caso de que la tarifa urbana no contemple una cuantía específica por este concepto.
- Mientras el recorrido transcurra por el municipio o área de residencia de la autorización, se aplicarán las tarifas urbanas que correspondan.